



Colonia Tirolesa, 15 de Marzo de 2023.-

VISTO:

La Ley 8102, art. 49, inc. 1;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 994/2023, aprobada con fecha 07 de septiembre de 2022, la cual en el artículo 9 establece la tasa de interés respecto de los recargos de las cuotas que no se abonen en término, generando un interés punitivo del 6% anual hasta el día efectivo del pago, cuando en realidad debiera establecerse un 6% mensual;

Que se modificó el artículo N° 9 de la Ordenanza 994/2022 quedando establecida la tasa mensual del 6 % mensual;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

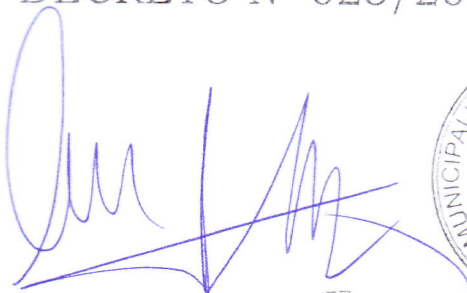
DECRETA:

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 1018/2023, de fecha 13 de Marzo de 2023, cuyo texto dispone la tasa mensual del 6 % .

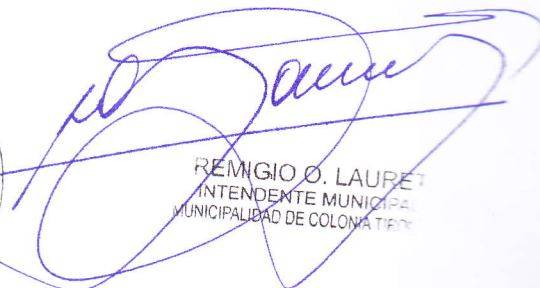
ART. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, protocolícese, y archívese.-

DECRETO N° 025/2023


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA